

Guayaquil, 19 de Abril del 2010

Señores:

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SETMABAS S.A.
Ciudad.-

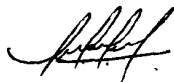
De conformidad con lo dispuesto en el Art.371 de la Ley de Compañía y en calidad de comisaria cumplo en informar que los administradores de la Compañía SETMABAS S.A. han aceptado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración del Balance, Estado de Resultado, habiendo brindado la colaboración en la revisión de los Estados Financieros, así como el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal indicada. Los procedimientos de contabilidad empleados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en el Balance General presentado al término del ejercicio del 2009 reflejan la real situación de la empresa lo que gozan de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de los administradores, igualmente considero que la correspondencia, libros de Acta de la Junta General de Socios y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones Legales.

No existen comentarios que hacer con relación a las Juntas Generales de Accionistas, no se ha exigido que sea rendida garantía alguna por parte de los administradores y el Estado de Resultado reflejan las operaciones de la compañía y los resultados obtenidos

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad

Atentamente,



Ing. Raquel Suárez de García
COMISARIA

